ORDEN DEL DIA PARA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA PARA EL DIA 22 DE MAYO DE 2019 A LAS 06:30 A.M.

1. Himno Nacional de la República de Colombia.
2. Himno del Municipio de Dosquebradas.
3. Llamado a lista verificación del quórum.
4. Consideración y aprobación del acta
   Acta de sesión extraordinaria No 051 del 21 de mayo de 2019.

5. Socialización proyecto de acuerdo 006 del 30 de abril del 2019 "por el cual se modifica el numeral 6 del artículo 218 del acuerdo municipal número 028 de 2017 y se dictan otras disposiciones".
   Invitados:
   DRA. Katherine Gómez Sánchez- Secretaria de Transito y Movilidad
   DR. Cristian Mapura Marín- abogado Externo
6. Informe de comisiones permanentes y accidentales
7. Lectura de comunicaciones.
8. Proposiciones.
9. Varios.

Leído el orden del día Sr presidente indica continuar con el mismo

1 y 2. Se entonan los himnos de la República de Colombia y del Municipio de Dosquebradas, respectivamente.

3. Llamado A Lista Y Verificación Del Quórum: Respondieron a lista los honorables concejales:

James Castaño Castaño
Duván murillo Grajales
German Eduardo Lodoño López
Rober Sánchez Osorio
José Arles Rivera Cano
Wilson Zapata Carvajal
Manuel Rojas Hurtado
Tatiana López Saldarriaga
Jesús Antonio Carmona Vélez
Carlos Alberto Velásquez Echeverry
Rubén Darío Londoño
Miguel Ángel Correa Bedoya
Jhoana Marcela Castaño Rincón
Luis Eduardo Giraldo Ospina

El Sr. secretario manifiesta al Sr. presidente que hay quórum decisorio

A continuación, el Sr presidente declara abierta la sesión y pone en consideración el orden día, siendo este aprobado por la plenaria.

4. Consideración y aprobación del acta.
Acta de Sesión extraordinaria No 051 del 21 de mayo de 2019

El Sr Presidente pone en consideración el acta No 051 de 21 de mayo del 2019 enviada con anterioridad a los correos de los concejales siendo aprobada por la plenaria.

5. Socialización proyecto de acuerdo 006 del 30 de abril del 2019 "por el cual se modifica el numeral 6 del artículo 218 del acuerdo municipal número 28 de 2017 y se dictan otras disposiciones".
Invitados:
DRA. Katherine Gómez Sánchez- Secretaria de Transito y Movilidad
DR. Cristian Mapura Marín- abogado Externo

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: Buenos días concejales hoy tenemos la socialización del proyecto de acuerdo que modifica el estatuto tributario, bienvenido doctor Cristian Mapura jurídico de secretaria de transito quien estará a cargo de la socialización del proyecto de acuerdo.

Intervención Cristian Camilo Mapura Marín- abogado externo de la secretaria de transito: Buenos días concejales, la modificación tiene el siguiente objeto Por el cual se modifica el numeral 6 del artículo 218 del acuerdo municipal número 28 de 2017 este es el estatuto tributario del Municipio de Dosquebradas aquí encontramos las tarifas de transito y movilidad del Municipio, tenemos que para el año 2018 se expide la ley 1940 esta ley dice que se le debe dar al ministerio del transporte el 0.85 del valor de mínimo de cada tramite que adelante la secretaria de transito que seria licencia de conducción, licencia de tránsito y placa única nacional, Como el artículo 151 de la ley 1940, tenemos que el estatuto tributario se expidió en el año 2017 y esta ley salió en 2018 en vigencia, cuando la secretaria saco el 1 de enero de este año el decreto de modificación de las tarifas la secretaria jurídica lo negó, justificando como hacia el incremento del 0.85 si estaba en el 0.35 ya que la ley fue después del acuerdo municipal, si el alcalde modifica las tarifas por medio de un decreto estaría en extra limitaciones de funciones porque solo se podrá hacer por medio de la modificación del acuerdo Municipal, muchos Municipios del País sean negado a este mandato, ya es disposición de ustedes aprobar este proyecto de acuerdo cualquier duda estoy presta a contestarlo

Intervención HC Carlos Alberto Velásquez: Presidente gracias un saludo cordial a los concejales y de mas personas que nos acompañan, yo quiero hacer unos apuntes sobre este tema no lo conozco mucho, desde la administración de la doctora Elizabet Duque se viene hablando del tema, aquí debemos hacer una socialización muy particular aquí esta el acuerdo y la ley pero

en la retina de los concejales no hay claridad del tema, si sabemos que es una obligación del la secretaria mas que un capricho, como el estatuto tributario e una condición de poder incluir los impuestos del Municipio por tal razón debemos hacer la tarea, se que todo lo han hecho por ley son temas demasiado complejo y que tenemos que solicitarle a la persona que lo presenta, nos especifique que es y para qué es, nosotros lo tenemos aquí lo revisarlo y ver la ley que lo reglamenta, pero si es bueno que nos cuenten ¿porque se tiene que hacer? ¿para qué se debe hacer? porque al día de hoy no tenemos claridad lo que necesitamos saber es con sus palabras ¿porque se tiene que hacer? ¿para que se tiene que hacer? sabemos que es un tema obligatorio, pero no tenemos idea de porque se tiene que hacer por eso cuando vamos a debatir un proyecto los invitamos para despejar dudas referentes a los proyectos de acuerdo, presidente le estoy pidiendo al doctor que en sus palabras nos explique el proyecto de acuerdo.

Intervención HC German londoño Lopez: Gracias presidente, un saludo al abogado externo de tránsito, usted nos hablaba que hay Municipios que entran en desobediencia en la aplicación de la ley; este proceso aumenta la tarifa de los tramites que están establecidos en la norma, si quiero saber el tramite de una licencia tiene un precio establecido, con el incremento de la tarifa ¿cuánto queda valiendo? Tambien quiero saber en qué base los Municipios en Colombia no lo hacen y que implicación tendría el concejo en no hacer la aplicabilidad de la norma de trasladarle esos dineros al ministerio , el incremento se e va a trasladar al usuario y bien costosas que están, vale la pena revisar a cuanto haciende el incremento en pesos, me gustaría saber a cuanto pasa con ese punto 50 o punto 80 porque la gente dirá que nosotros les quisimos subir ¿cuáles son los Municipios que no han hecho la aplicabilidad? he tratado de hacer las averiguaciones y me e dado cuenta que lo hacen para no afectar al usuario quien es el que se va afectar, si quiero saber cuanto se pasa con el .050 que le va agregar, ¿cuánto será el costo de cada uno de los tramites? Porque los ciudadanos creerán que lo hicimos por capricho desconociendo la aplicabilidad de la ley, se que Municipios escribieron al ministerio en descontento de la ley solo quería que me explique las dudas que se generan gracias presidente.

Intervención HC Carlos Velásquez Echeverry: Independiente mente los costos adicionales, tambien hay que ser consiente en una situación, transito debe trabajar en las tarifas porque son mas caras que en Pereira y es una situación que deben revisar, , hoy bajo la condición que estamos en categoría segunda con posibilidades pocas de volver a primera, hoy vale la pena que se vuelva instituto, si hay dinero para pagar una planta física se podría poner por la parte externa de serviciudad una sillas para la atención de usuarios, estamos en hacinamiento y tenemos tarifas mas altas que los municipios aledaños y no tenemos como competir y este tema afecta a usuario, nosotros como municipio debemos cumplirle al ministerio y no hacerlo afecta al municipio, tránsito a pesar de que le va bien le podría ir mejor, me parece bueno que usted se lleve el mensaje para que conocemos a revisar las tarifas que si no vamos a estar por debajo de Pereira que estemos por lo menos igual, muchas gracias presidente.

Intervención James Castaño Castaño-presidente: Yo quiero que nos desmenuce como esta y como va a quedar el Municipio porque la explicación fue muy técnica y algunos de los concejales no somos abogados

Intervención HC Rober Sánchez Osorio: Buenos días a los concejales, este proyecto debe ser muy desmenuzado y dar claridad a los ciudadanos y concejales, yo quiera al respecto del artículo 168 de este proyecto habla sobre el estudio económico para las nuevas tarifas eso hace parte de la ley el ministerio entrega el estudio o es transito que lo hace, pero el artículo es claro en el estudio de las tarifas, gracias presidente

Intervención Cristian Camilo Mapura Marín- abogado externo: Para responder las preguntas, el ministerio de transporte tiene derechos sobre transito sobre los siguientes documentos licencia de conducción, licencia de tránsito y placa única nacional de los cuales se les da una parte al ministerio de transporte, presenta cuadros con los valores del incremento de las tarifas, por eso se cobra el 0.85 sobre cada tramite, este incremento no es un capricho de transito esto lo está ordenando la ley.

Intervención HC Carlos Velásquez Echeverry: Estoy viendo que a ley tambien da la facultad de hacerlo por decreto, entonces no veo la razón que sea por acuerdo Municipal, ¿Entonces que razón tiene si el punto ya esta porque no lo hacen entonces por vía decreto?

Intervención Cristian Camilo Mapura Marín- abogado externo: Las tarifas se crearon por acuerdo Municipal por estatuto tributario, no se puede expedir por decreto porque el 0.85 no estaba especificado en el acuerdo, por tal motivo primero se debe modificar el acuerdo para expedir el decreto

Intervención HC Carlos Velásquez Echeverry: Pertinente la observación el estatuto de rentas permitido que esa tarifa fuera 0.35 eso tiene su lógica si se quiere modificar como lo dice la norma entonces debe modificarse el estatuto de rentas, vamos a poner un ejemplo una de las condiciones hoy valga 10.000 pesos ¿cuál sería el incremento?

Intervención Cristian Camilo Mapura Marín- abogado externo: En las diapositivas podemos identificar las tarifas del 2018 por decreto y 2019 por decreto que se negó este año, vemos las tarifas actualizadas vemos que en la rematriculada se pagaban 21.875 eso es lo que se pagaba, en el año 2019 se va a pagar 47.000 aquí se paga dos cosas licencia de tránsito y placa única si dividimos en dos no van a dar la especie venal

Intervención HC Carlos Velásquez Echeverry: ¿Cuál sería el incremento de una especie venal denos un ejemplo real?

Intervención Cristian Camilo Mapura Marín- abogado externo: Entonces en el 2018 estamos cobrando por especie venal 21.750 pesos ahora en 2019 estaríamos hablando de 23.500 pesos

Intervención HC Carlos Velásquez Echeverry: Entonces ¿cuál sería el incremento?

Intervención Cristian Camilo Mapura Marín- abogado externo: el incremento serio de 1625 pesos por cada especie venal debemos tener en cuenta que algunas son más caras que otras

Intervención HC Carlos Velásquez Echeverry: Lo que aquí queda claro que es una condición de la ley que hoy no se este fijando en la tarifa del 0.85 y si no cumplimos no se en que podemos estar incurriendo, parece que las auditorias se encontraron unos hallazgos referentes y eso fue lo que obligo presentar el proyecto de acuerdo, el no pagar no exime al Municipio de sus responsabilidades tributarias.

Intervención Cristian Camilo Mapura Marín- abogado externo: Al 2019 se expide la resolución de ministerio para el cobro de los pagos al ministerio

Intervención HC Carlos Velásquez Echeverry: Hoy estamos incurriendo en esa falla de no haber pagado al ministerio y se debe hacer y la afectación la va a tener el usuario.

Intervención HC German Eduardo Londoño Lopez: Me sumo a que revisemos las tarifas de Dosquebradas para que compensemos uno con lo otro, ojala salga una solicitud desde el concejo para que revisemos las tarifas del Municipio respecto a los de mas Municipios, por eso me adhiero a la solicitud de usted doctor Carlos en la nivelación de tarifas porque es un tema de equidad, esto es una norma y lo lamentable es porque nunca le preguntan a los Municipios que piensan de las normas, lo importante es que hagamos el ejercicio de las tarifas

Intervención HC Carlos Velásquez Echeverry: Que programación hay para mañana, que posibilidad existe que mañana revisemos el tema de tarifas, nos gustaría que viniera con la secretaria e hiciéramos una revisión del comparativa de las tarifas y que mañana se pueda analizar lo que complementa el concejal German Eduardo

Intervención Cristian Camilo Mapura Marín- abogado externo: las modificaciones de las tarifas deben ser por vía acuerdo

Intervención HC Carlos Velásquez Echeverry: Si vemos las tarifas podemos ver en qué condiciones estamos y cómo podemos equiparar las tarifas, si hay una tarifa de 50.000 en Pereira y si la tenemos en dosquebradas en 62.000 vemos como la equiparamos sin afectar la media tarifaria, entonces en el mes de junio revisemos el tema y podamos modificar el acuerdo, no sé

qué viable sea que mañana podamos hablar de tarifas para no solo modificar el código de rentas si no hacer el ejercicio completo.

Intervención HC James Castaño Castaño- presidente: Gracias doctor Cristian por estar presente el día de hoy en la corporación y se invita para el día de mañana a las 4 P.M para tartar el tema tarifario. Ordena continuar con el orden del dia.

7. Comisiones permanentes y accidentales.

Intervención HC Rober Sánchez Osorio: Gracias presidente, es para convocar a los integrantes de la comisión segunda para el día de mañana después de sesión, para discutir los proyectos de acuerdo 005 y 006 del 2019

8. lectura de comunicaciones

No hubo lectura de comunicaciones

8. proposiciones

Intervención HC Duván Murillo Grajales: Gracias presidente, es para pedirle a la plenaria que faculte a la mesa directiva para cambio de horario de la próxima sesión, puesta en consideracion es aprobada por la plenaria

9. Varios

No hubo varios

Agotado el orden del día y siendo las 07:45 a.m. el Sr. presidente levanta la sesión extraordinaria y convoca para la próxima sesión extraordinaria, para el jueves 23 de mayo de 2019 a las 04:00 p.m.

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente

HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General.

Consolido: Danilo Moreno Murillo